

## **2023ko maiatzaren 25an. Ohiko Batzar Nagusia / Resumen Asamblea General Ordinaria. 25 de mayo de 2023.**

En la Asamblea General realizada el 25 de mayo de 2023 se aprobaron todos los acuerdos propuestos por Consejo Rector y se realizó la renovación del Comité de Recursos, la Comisión de Vigilancia y el Consejo Social.

Destacamos los aspectos más significativos:

### **Cuentas anuales de Eroski S. Coop**

Se aprobaron las cuentas anuales y consolidadas de Eroski S. Coop correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el 31 de enero de 2023.

### **Memoria sobre el estado de Información no Financiera.**

Se acuerda aprobar la Memoria sobre el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2022 conforme a lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

### **Distribución de Resultados 2022.**

Se aprueba la distribución de resultados propuesta mediante el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

*1º) "Aprobar, de conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociales, la distribución de los resultados positivos del ejercicio 2022, por importe de 32.065.203,39 Euros, como sigue:*

#### **EXCEDENTES BRUTOS:**

Al abono de los intereses de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (AFSE) que forman parte de los fondos propios, cuyo pago se materializó en enero de 2023.

2.814.885,47 €

#### **EXCEDENTES NETOS**

A Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores

29.250.317,92 €

Aprobado el acuerdo anterior, la distribución de resultados se refleja de la siguiente manera:

<b>DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS EROSKI, S. COOP.</b>	<b>2022</b>
<b>EXCEDENTES BRUTOS:</b> <i>Al abono de los intereses de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (AFSE) que forman parte de los fondos propios, cuyo pago se materializó en enero de 2022</i>	2.814.885,47€

<b>EXCIDENTES NETOS:</b> <i>A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	29.250.317,92€
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>32.065.203,39 €</b>

### **Nombramiento de auditores para 2023 y para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.**

Se aprueba renovar a KPMG por un año más para las cuentas individuales y consolidadas de Eroski S. Coop. Dicha decisión se efectúa a propuesta del Comité de Auditoría y Cumplimiento (órgano delegado del Consejo Rector), en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

Asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas sobre la rotación del auditor de cuentas, y tras el correspondiente proceso de licitación, se acuerda designar como auditor de cuentas para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

### **Determinación del importe máximo a destinar a reembolso de las aportaciones de las personas socias que han causado baja y reembolso de éstas.**

Teniendo en cuenta tanto el umbral de solvencia como el umbral de liquidez, determinados por el Consejo Rector, la Asamblea General ha fijado en 8 millones de euros, el importe total a destinar al reembolso de las aportaciones de las personas socias que han causado baja en la cooperativa en el periodo de referencia.

Asimismo, acuerda no reembolsar las aportaciones de los socios que han solicitado baja antes del 18 de mayo de 2023, por la diferencia hasta los 8 millones de euros y las aportaciones solicitadas.

#### **ACUERDOS:**

- 1º) "Fijar en 8.000.000 € (ocho millones) de euros, el importe máximo a destinar al reembolso de las aportaciones de las personas socias que han causado baja en la cooperativa tras la Asamblea General celebrada el pasado 26 de mayo de 2022 y aquellas cuyas bajas han sido acordadas por el Consejo Rector hasta el 18 de mayo de 2023"
- 2º) "Acordar el reembolso de las aportaciones a las personas socias que han causado baja en la cooperativa tras la Asamblea General celebrada el pasado 26 de mayo de 2022 y aquellas cuyas bajas han sido acordadas por el Consejo Rector hasta el 18 de mayo de 2023 hasta un importe total de 8.000.000 euros", en virtud de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de Eroski. S. Coop.
- 3º) "No acordar el reembolso de aquellas aportaciones de las personas socias

que han causado baja en la cooperativa tras la Asamblea General celebrada el pasado 26 de mayo de 2022 y aquellos cuyas bajas han sido acordadas por el Consejo Rector hasta el 18 de mayo de 2023, por el importe restante del importe establecido en el párrafo anterior y hasta alcanzar el importe total de solicitudes de reembolso y en aplicación de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

### **Actualización de las aportaciones obligatorias de los socios de trabajo de nuevo ingreso.**

Se ha aprobado la actualización de las Aportaciones de los socios de trabajo, fijando la cantidad de **2.399,48 Euros** como Cuota de Ingreso y la cantidad de **9.597,90 Euros** como Aportación Obligatoria al Capital Social, resultando el importe de **11.997,37 Euros** como Aportación Obligatoria Total para aquellos socios que se incorporen (como aspirantes) con posterioridad al 1 de junio de 2023.

Dicha actualización se aprueba por el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

***Único. - "Proceder a la actualización de las Aportaciones de las personas socias de trabajo, fijando la cantidad de 2.399,48 Euros como Cuota de Ingreso y la cantidad de 9.597,90 Euros como Aportación Obligatoria al Capital Social, resultando el importe 11.997,37 Euros como Aportación Obligatoria Total para aquellas personas socias que se incorporen (como aspirantes) con fecha de alta 01 de julio de 2023 en adelante."***

### **Retribución AFSE que son Fondos Propios**

Se trata de las Aportaciones Financieras Subordinadas emitidas en 2007. Este año se ha aprobado la remuneración de estas AFSE, para el ejercicio 2024 que se abonarán al 31 de enero de 2025, mediante la aprobación del siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

***Único. - "Aprobar la remuneración correspondiente al ejercicio 2024 de las Aportaciones Financieras Subordinadas emitidas en 2007 y que forman parte de los Fondos Propios, con interés nominal e importe bruto a calcular de conformidad a lo establecido en sus condiciones de emisión, y que se abonará al 31 de enero de 2025."***

### **Renovación Comité de Recursos.**

Como consecuencia del resultado electoral habido, quedan designados para el Comité de Recursos, por el plazo máximo estatutario de dos años, las siguientes personas socias:

<b>Bazkide Kontsumitzaileak</b> <b>Personas socias de Consumo</b>	<b>Lan-bazkideak</b> <b>Personas Socias de Trabajo.</b>
<i>Titularra/Titular</i>	<i>Titularra/Titular</i>
<b>Belen Varela Lodeiro</b>	<b>Araceli Fernández Martínez</b>
<i>Ordezkoa/Suplente</i>	<i>Ordezkoa/Suplente</i>
<b>Ibon Artero Intxausti</b>	<b>M<sup>a</sup> Isabel Oliva Gamito</b>

### **Renovación de la Comisión de Vigilancia**

Como consecuencia del resultado electoral habido, quedan designados para la Comisión de Vigilancia por el plazo máximo estatutario de cuatro años, las siguientes personas socias:

<b>Bazkide Kontsumitzaileak</b> <b>Personas socias de Consumo</b>	<b>Lan-Bazkideak</b> <b>Socios de Trabajo</b>
<i>Titularra/Titular</i>	<i>Titularra/Titular</i>
<b>Sara Galino Calderon</b> <b>Lurdes Arrizabalaga Calvár</b>	<b>Nerea Albizuri Uriguen</b>
<i>Ordezkoa/Suplente</i>	<i>Ordezkoa/Suplente</i>
<b>Elixabete Fernández Caballero</b>	<b>Oscar Egurrola Mendiolea</b>

### **Renovación del Consejo Social**

Tras el proceso electoral habitual de votación a dos vueltas entre la totalidad de los socios de trabajo y la ordenación de las candidaturas por el Consejo Rector en función de las votaciones realizadas, figurando las candidaturas más votadas como titulares y las siguientes en resultado como suplentes.

La Asamblea General ha ratificado la lista única designando por tanto como miembros del Consejo Social para los siguientes cuatro años:

Zonas	TITULAR		SUPLENTE	
	NOMBRE	CENTRO	NOMBRE	CENTRO
1	Juan Antonio Torices Juaristi	Eroski Berango	Rosana Díaz Rodríguez	Eroski Leioa
2	Emilia Cruz Sánchez	Eroski Max Center	Sigrid Setien Nuñez	Eroski Zalla
3	Lorenza Sánchez Jiménez	C. Beato Tomás	Denise Morán Velez	C. Fournier
4	Sonia García Raposo	C. Azpeitia	Carmen Taboada Freijedo	C. Aretxabaleta
5	Alberto Ferrer Iriguibel	Eroski Iruña	Itziar Carroza Sanz	C. Txantrea
6	Onintze Gutierrez Cubo	C. Tellagorri	Miren Maite Larrazabal Orue	C. Puente La Baskonia
7	María Otermin Elizalde	C. Gros	Miren Nagore Gordoia Iriarte	C. Jolastokieta
8	Roberto Hernández Martínez	Amorebieta Perecederos	José Luis Oscoz Elexpe	Servicios SIEC y UA